

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 166-2009.

Guatemala, 10 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, solicita varias modificaciones presupuestarias con sustitución de fuentes de financiamiento específicas de préstamos externos y contrapartidas, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de adecuar las asignaciones de recursos externos de los préstamos Nos. BCIE-1546 denominado "Programa de Apoyo al Desarrollo de los Departamentos de Chimaltenango, Sololá y Totonicapán -PROCHISOTOTO-"; BID 1733/OC-GU "Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural"; BIRF 7374-GUA "Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural"; OPEP-798-P "Programa de Desarrollo Rural de las Verapaces -PRODEVER-" y FIDA-518-GT "Programa de Desarrollo Rural de las Verapaces -PRODEVER" y sus correspondientes contrapartidas, en dicha dependencia;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen No. **394** de fecha **29 MAYO 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
236	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	52	42,295,352.72	40,552,868.08
			54		1,742,484.64
237	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	21	238,131.90	238,131.90
		52	52	1,771,631.82	1,568,144.44
			54		203,487.38



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
238	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	21	9,304,059.43	9,304,059.43
		52	52	4,906,332.14	4,906,332.14
TOTAL				58,515,508.01	58,515,508.01

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:


- 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"
- 52-0401-0048 Préstamo No. BCIE-1546 "Programa de Apoyo al Desarrollo de los Departamentos de Chimaltenango, Sololá y Totonicapán -PROCHISOTOTO-"
- 52-0402-0095 Préstamo No. BID-1733/OC-GU "Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural"
- 52-0403-0035 Préstamo No. BIRF-7374-GU "Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural"
- 52-0404-0007 Préstamo No. OPEP-740-P "Infraestructura Social y Económica"
- 52-0404-0009 Préstamo No. OPEP-798-P "Programa de Desarrollo Rural de la Región de las Verapaces"
- 52-0405-0005 Préstamo No. FIDA-518-GT "Programa de Desarrollo Rural de las Verapaces"
- 54-0405-0005 Disminución de caja y bancos del Préstamo No. FIDA-518-GT "Programa de Desarrollo Rural de las Verapaces"

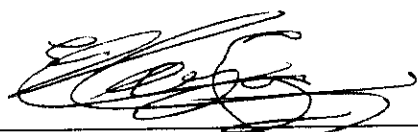
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>58,515,508.01</u>	<u>58,515,508.01</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>58,515,508.01</u>	<u>58,515,508.01</u>
Inversión Física	58,515,508.01	58,515,508.01

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHO QUETZALES CON UN CENTAVO (Q. 58,515,508.01), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS